

Informe de necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios

Suministro de Cesión de Derechos de Uso y Soporte sobre lo producto SPSS Statistics Premium y Amos Campus Edition o equivalente

CPV 48000000

Paquetes de software y sistemas de información

Febrero, 2021

ÍNDICE

1	Organo de contratación	1
2	Expediente y características	1
3	Consideraciones Legales	1
4	Características de la Licitación	1
4.1	Objeto del Contrato	1
4.2	División por lotes	2
4.2.1	Justificación.....	3
4.2.2	Idoneidad del objeto de la licitación para satisfacer la necesidad.....	3
4.3	Reserva de lotes a centros especiales de trabajo y empresas de inserción laboral	4
4.4	Insuficiencia de medios	4
4.5	Régimen económico	4
4.5.1	Orzmiendo base de licitación.....	4
4.5.2	Valor estimado del contrato.....	4
4.5.3	Proceso de justificación de precio.....	5
4.5.4	Expediente de tramitación anticipada.....	8
4.5.5	Distribuciones anuales.....	8
4.5.6	Precio.....	8
4.6	Duración del Contrato	8
4.7	Exigencia de garantía provisional	8
4.8	Procedimientos de adjudicación	9
4.9	Clasificación y solvencia económica y financiera, técnica o profesional	9
4.9.1	Solvencia ecelnómica y financiera.....	9
4.9.2	Solvencia técnica o profesional.....	9
4.10	Criterios de adjudicación	9
4.10.1	Valoración.....	9
4.10.2	Valoración criterios mediante fórmula (Oferta Económica).....	10
4.10.3	Criterios de desempate.....	10
4.10.4	Justificación de la idoneidad de los criterios.....	10
4.11	Condiciones especia is de ejecución de carácter social, estico, ambiental o de otra orden	11
4.11.1	Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del presente contrato, nos tener del artículo 202 LCSP, las siguientes:.....	11
4.11.2	Estas condiciones especiales de ejecución, tendrán el carácter de deberes contractuales esenciales a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) LCSP.....	12
4.11.3	Estas condiciones especiales de ejecución que forman parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en su ejecución.....	12
4.12	Modificaciones previstas	12
4.13	Régimen de penalidades	12
4.14	Condiciones contractuales de carácter esencial	13
Anexo I		1
5	IBM SPSS Statistics Premium	1

5.1	IBM SPSS Statistics Base	1
5.2	IBM SPSS Advanced Statistics	1
5.3	IBM SPSS Categories	1
5.4	IBM SPSS Conjoint	1
5.5	IBM SPSS Custom Tables	2
5.6	IBM SPSS Forecasting	2
5.7	IBM SPSS Regression	2
5.8	IBM SPSS Bootstrapping	2
5.9	IBM SPSS Missing Values	2
5.10	IBM SPSS Complex Samples	2
5.11	IBM SPSS Data Preparation	3
5.12	IBM SPSS Direct Márketing	3
5.13	IBM SPSS Exact Test	3
5.14	IBM SPSS Decision Trees	3
5.15	IBM SPSS Neural Networks	3
8.	IBM SPSS Amos	4

1 Órgano de contratación

Consortio para el desarrollo de aplicaciones para la Gestión Universitaria (Consortio CIXUG).

2 Expediente y características

Expediente	CX-21-01
Calificación del contrato	Suministro
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Contrato sujeto la regulación armonizada	No
Financiado con Fondos Europeos	No

3 Consideraciones Legales

1. Resulta de aplicación a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, así como las disposiciones que la desarrollan. Son de aplicación con carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, en su caso, las normas de derecho personal.
2. Este informe se emite con el objeto de justificar la necesidad e idoneidad de la contratación a la que se hizo referencia con anterioridad, así como la insuficiencia de medios, todo eso al amparo del dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP.

4 Características de la Licitación

4.1 Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la contratación de 113 CVUs (Campus Value Units) de los productos IBM SPSS Statistics Premium e IBM SPSS Amos, ambos, Campus Edition, o equivalente, que le permitan obtener los derechos de despliegue, uso y soporte para las Universidades que forman parte del Consortio CIXUG (Universidad de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), en adelante las Universidades del SUG, en el período 2021 al 2024.

Específicamente, a través del presente proceso se persigue:

- Contratar 113 CVUs para dar cobertura a un número estimado, para las tres Universidades del SUG, de 47.000 estudiantes, a través de una concurrencia de 300 usuarios entre las tres universidades y 150 usuarios nominales, las cuales pueden utilizar diferentes versiones de los productos indicados que tengan soporte de IBM.
- Contratar los productos IBM SPSS Statistics Premium Campus Edition e IBM

Amos Campus Edition, o equivalente, incluyendo todos los módulos detallados a continuación:

- IBM SPSS Statistics Premium
 - IBM SPSS Statistics Base
 - IBM SPSS Advanced Statistics
 - IBM SPSS Categories:
 - IBM SPSS Conjoint
 - IBM SPSS Custom Tables
 - IBM SPSS Forecasting
 - IBM SPSS Regression
 - IBM SPSS Bootstrapping:
 - IBM SPSS Missing Values
 - IBM SPSS Complex Samples
 - IBM SPSS Data Preparation
 - IBM SPSS Direct Márketing
 - IBM SPSS Exact Test
 - IBM SPSS Decision Trees
 - IBM SPSS Neural Networks
- IBM SPSS Amos
- Ofrecer dichos productos y módulos, detallados en el punto anterior, a todos los participantes de la comunidad universitaria. Principalmente al profesorado, personal investigador, personal administrativo y alumnado. Para ser utilizados en cualquier instalación de la universidad, incluyendo salas de estudio, salas de informática, despachos de personal docente y de investigación, entre otras. Siempre dentro de las actividades académicas y de investigación sin fines de lucro.
- Poder utilizar los productos y módulos, en los domicilios del personal docente e investigador y del alumnado, de manera ilimitada en equipos de propiedad de las Universidades del SUG o de los usuarios de la comunidad universitaria.
- Tener la posibilidad de instalar diferentes versiones del producto en cada una de las universidades, dependiendo de la necesidad particular de cada universidad.
- Disponer de este servicio las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año.
- Poder gestionar la asignación de licencias, de las diferentes Universidades del SUG, de manera dinámica por universidad y por versión del producto requerido, a través de herramientas proporcionadas por el proveedor, pero administradas por el personal del CIXUG y/o de las Universidades del SUG sin necesidad de participación del proveedor.

4.2 División por lotes

No.

4.2.1 Justificación

Actualmente, las Universidades del SUG cuentan con contratos firmados con diferentes proveedores que les permiten utilizar las licencias de los productos anteriormente descritos de manera anual.

Además:

- Las tres Universidades del SUG necesitan contar con un programa estadístico para utilizar en las áreas de ciencias sociales y aplicadas, tanto para la docencia, como para la investigación.
- IBM SPSS es la referencia mundial en el campo de software estadístico.
- Durante muchos años el personal docente e investigador de las tres universidades del SUG, incorporaron este producto en sus planes de formación, modelos de simulación de los grupos de investigación, cartera de ejercicios de múltiples materias.
- Las tres Universidades del SUG requieren hacer contrataciones de servicios similares.
- Actualmente se firman contratos por períodos anuales.
- El proceso de contratación individual puede requerir mucho esfuerzo por parte del personal TIC y de contratación.
- Los productos pueden ser contratados de manera consolidada y la contratación, bajo esta figura, puede permitir un ahorro en el proceso de licitación y en la compra consolidada.
- La contratación puede realizarse por un período de tres años.

Por lo que se acordó gestionar la contratación a través del Consorcio Interuniversitario CIXUG, de los productos y cantidades indicados anteriormente, en parte del año 2021, todo el año 2022 y 2023 y parte del ejercicio 2024. Para ello, se llevará a cabo un proceso de contratación de tres años. Todo ello, de conformidad con los convenios de colaboración suscritos entre las Universidades del SUG y el Consorcio Interuniversitario CIXUG para el año 2021.

4.2.2 Idoneidad del objeto de la licitación para satisfacer la necesidad

El software SPSS es el indicado para cubrir la demanda, al cumplir con los requisitos detallados en el apartado 4.1, Objeto del Contrato. Está considerado el software estadístico líder mundial utilizado en empresas, administraciones públicas, organizaciones académicas y de investigación. En las universidades es ampliamente utilizado en las áreas de conocimiento asociadas a los grados de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales e Ingenierías.

El SPSS es un producto que ya cuenta con una amplia variedad de módulos utilizados en los diferentes centros y departamentos de las Universidades del SUG, tanto para las áreas de investigación, como académicas.

Tras distintas consultas y el análisis de distintas opciones tecnológicas no se identificaron soluciones similares en cuanto a las herramientas básicas, especializadas y

librerías específicas en diferentes campos del conocimiento asociado al ámbito estadístico.

Existe una opción de Software Libre llamada R, pero con un alcance mucho más limitado y también ampliamente divulgado dentro de las Universidades del SUG. Como objetivo prioritario de la divulgación del conocimiento, las universidades presentan las opciones más relevantes, disponibles en esta área, con la claridad que el software más completo y ampliamente utilizado en todos los ámbitos profesionales es el SPSS.

En el caso de R, si existen algunas librerías que tiene funcionalidades que ofrece SPSS, pero su rendimiento es menor o simplemente muy limitado. En todo caso, de contar con alguna opción, inexistente en la actualidad, la curva de aprendizaje, el desarrollo de las nuevas guías docentes, el rediseño de las materias para esa nueva herramienta, adaptación de los desarrollos en laboratorios y grupos de investigación harían inviable su implantación en un tiempo menor a dos o tres años. Esto también retiraría de la actividad docente un producto líder en el mercado, ampliamente utilizado en la industria y que mermaría las opciones de empleabilidad del alumnado titulado en carreras científicas y técnicas.

4.3 Reserva de lotes a centros especiales de trabajo y empresas de inserción laboral

No.

4.4 Insuficiencia de medios

Ni el CIXUG ni las Universidades del SUG, cuentan con personal, conocimientos y disponibilidad de contenido, que permita realizar las funciones asociadas a la identificación de similitudes y verificación de originalidad requeridas.

4.5 Régimen económico

4.5.1 Presupuesto base de licitación

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
122.103,00 €	25.641,63 €	147.744,63 €

4.5.2 Valor estimado del contrato

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	122.103,00 €
Incremento de unidades de ejecución	No aplica
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido).	No aplica

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de los premios o primas a pagar a los licitadores (IVA excluido)	No aplica
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	No aplica
Prórroga (IVA excluido)	No aplica
Total, Valor Estimado	122.103,00 €

4.5.3 Proceso de justificación de precio

4.5.3.1 Fuente de datos

Para el cálculo del precio estimado se revisaron más de 10 licitaciones similares realizadas por universidades españolas, a lo largo de los años 2018, 2019 y 2020.

En todos los casos se consideraron las cantidades contratadas de licencias del producto IBM SPSS Statistics, tanto en las opciones Premium que considera todos los módulos, como otras opciones que consideraba la solicitud de algunos de los módulos que conforman el producto IBM SPSS Statistics Premium.

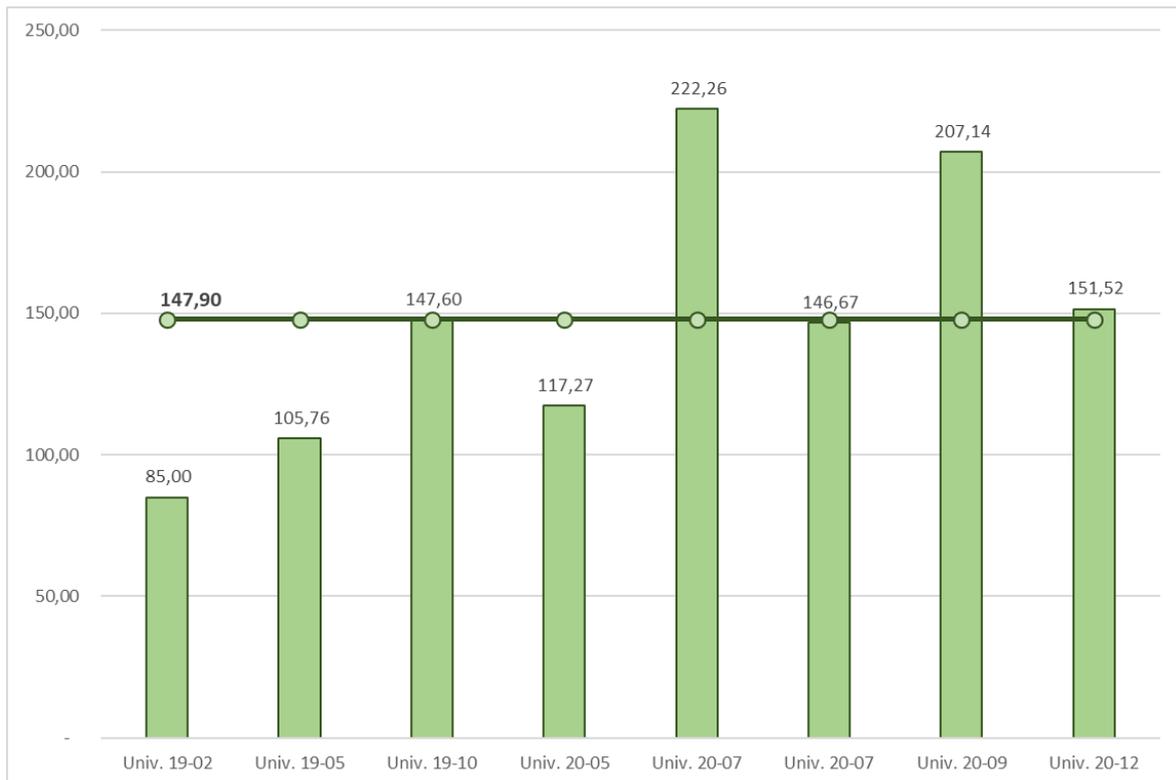
Adicionalmente, también se consideraron a aquellos casos donde la institución solicitaba el producto IBM SPSS Amos.

Otras de las variables a considerar en el análisis fueron el número de licencias solicitadas y el número de años a contratar.

Por último, y en aquellos casos donde se tenían los datos de procesos de licitación cerrados, se consideraron los precios de adjudicación, para tener otra referencia que había permitido una mejor estimación del precio unitario por licencia y por año.

Finalmente, en el análisis se contemplaron las últimas ocho licitaciones que corresponden a procesos arrancados en los años 2019 y 2020. En la siguiente tabla se encuentran las ocho licitaciones analizadas.

Universidad	Fecha de la Licitación	Años de la Contratación	Licencias	Importe Máximo Licitación
Univ. Rey Juan Carlos	12/02/2019	3	100	25.500,00 €
Univ. Valencia	08/05/2019	3	150	52.353,00 €
Univ. Nacional Distancia	24/10/2019	3	100	44.280,00 €
Univ. Castilla Lana Mancha	14/05/2020	1	100	12.900,00 €
Univ. de Zaragoza	17/07/2020	3	150	46.674,33 €
Univ. de Almería	31/07/2020	2	150	44.000,00 €
Univ. de Sevilla	22/09/2020	1	150	14.500,00 €
Univ. de Cordoba	19/12/2020	3	100	45.454,55 €
Promedio		2,38	125	



4.5.3.1 Cálculo del precio medio equivalente de la licitación

Después de incorporar la información asociada a los módulos contratados, el número de licencias, la contratación de SPSS Amos y el número de años, se generó una tabla haciendo un cálculo de un posible precio equivalente por licencia y por año buscando una homologación de precios entre las distintas licitaciones. Adicionalmente se identificó un precio medio de todas las muestras consideradas.

Los resultados se muestran en la gráfica anterior.

Los resultados mostraron variaciones desde los 85€ hasta los 222,26€ por licencia de SPSS Premium por año. Esta variación puede ser producto de las condiciones especiales de cada licitación que en el análisis no pueden ser consideradas. Entre ellas pueden indicarse: la diferencia de precio por módulo dentro del producto SPSS Statistics, la consideración que se hizo de lo coste equivalente de licencias Amos en siendo que es un suelo módulo contra los 15 del producto SPSS Statistics, consideración de posibles compras a posterior de licencias adicionales.

El resultado que se encontró a partir del análisis indicó que el precio medio equivalente, después de considerar todas las muestras, fue de 147,90€ licencias/año.

4.5.3.2 Cálculo del precio medio equivalente de la adjudicación

Para cerrar el análisis y viendo que existían importantes diferencias entre el precio máximo propuesto en la licitación y lo monto de la adjudicación, se procedió a hacer el incluso análisis para los precios finales de adjudicación. Los datos asociados a la adjudicación se muestran en la siguiente tabla.

En el caso de la Universidad de Sevilla no se encontraron los datos asociados al

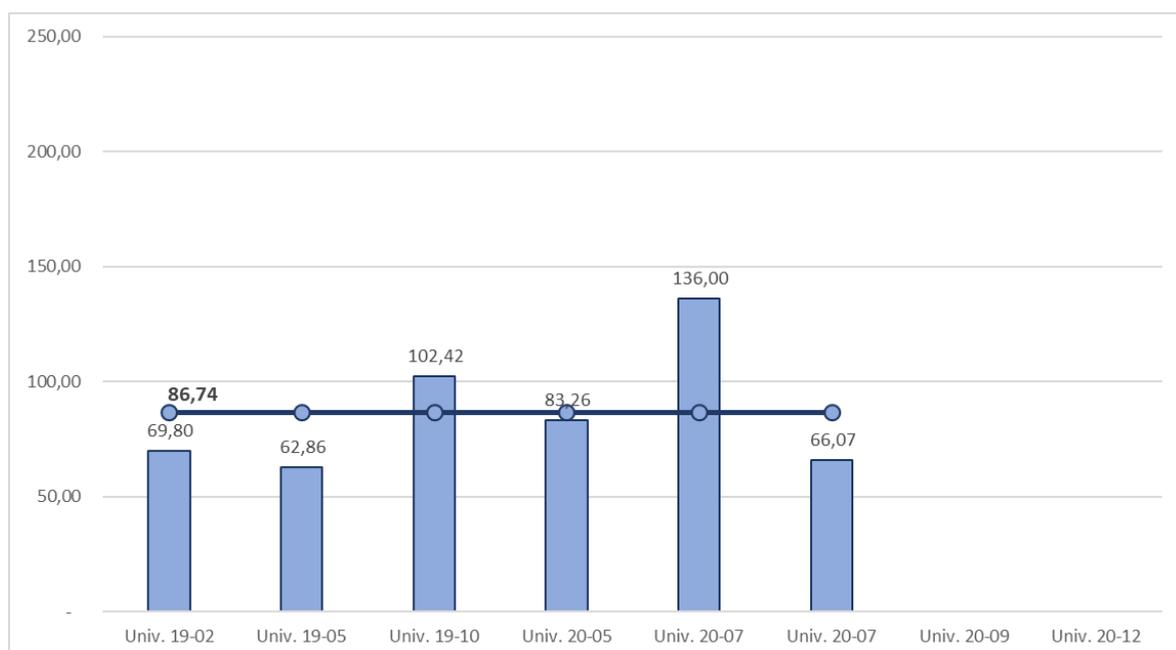
precio de adjudicación y en la Universidad de Córdoba aún está abierto el proceso por lo que no puede haber publicado el resultado de la licitación.

Universidad	Fecha de la Licitación	Años de la Contratación	Licencias	Importe Adjudicación
Univ. Rey Juan Carlos	12/02/2019	3	100	20.940,00 €
Univ. Valencia	08/05/2019	3	150	31.116,00 €
Univ. Nacional Distancia	24/10/2019	3	100	30.726,00 €
Univ. Castilla Lana Mancha	14/05/2020	1	100	9.159,00 €
Univ. de Zaragoza	17/07/2020	3	150	28.560,00 €
Univ. de Almería	31/07/2020	2	150	19.820,00 €
Univ. de Sevilla	22/09/2020	1	150	
Univ. de Cordoba	19/12/2020	3	100	
Promedio		2,38	125	

A partir de los datos disponibles y siguiendo el mismo cálculo hecho para el caso del análisis de precio medio equivalente de la licitación, se encontraron que los precios equivalentes de la adjudicación son los que se muestran en la siguiente gráfica. Por el anteriormente indicado en la gráfica no aparecen los datos de las últimas dos licitaciones por no contar con ellos en la plataforma de contratación.

En este caso el cálculo indica que el precio medio equivalente de las adjudicaciones es de 86,74€ licencia/año.

4.5.3.3 Precio base del cálculo



Para cerrar el proceso de cálculo del precio de la licencia año se consideró un peso de un 80% del precio medio equivalente de las licitaciones presentadas por las universidades y un 20% del precio medio equivalente de las adjudicaciones por ser este valor más dependiente de las estrategias de ventas de los proveedores.

$$\text{Precio} = (147,90\text{€} * 80\% + 86,74\text{€} * 20\%) = 135,67\text{€}$$

Por lo tanto, el precio equivalente por licencia por año a utilizar en el cálculo es de 135,67€ tal y como se indica en la ecuación anterior.

4.5.3.4 Precio base del cálculo

Concepto	Uds.	Años	Precio	Precio total
Licencias software IBM SPSS Statistics Premium Campus Edition e IBM SPSS Amos	300	3	135,67 €	122.103,00 €
Importe total sin IVA				122.103,00 €
IVA				25.641,63 €
Importe total con IVA				147.744,63 €

4.5.4 Expediente de tramitación anticipada

Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los años 2021, 2022 y 2023.

4.5.5 Distribuciones anuales

Distribución de Anualidades	Monto anual
Anualidad 2021	40.701,00 €
Anualidad 2022	40.701,00 €
Anualidad 2023	40.701,00 €
Total Valor Estimado	122.103,00 €

4.5.6 Precio

Se tuvieron en cuenta adjudicaciones similares de otros Organismos Públicos y cotizaciones de empresas del sector para el servicio solicitado.

4.6 Duración del Contrato

Tres años, a contar de la fecha de formalización del contrato.

4.7 Exigencia de garantía provisional

No se exige.

4.8 Procedimientos de adjudicación

Tramitación común.

La adjudicación de este procedimiento se realizará mediante procedimiento abierto de conformidad con el previsto en los artículos 131, 156 y 158 de la LCSP. Todo eso con el objeto de garantizar la publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia.

4.9 Clasificación y solvencia económica y financiera, técnica o profesional

4.9.1 Solvencia económica y financiera

4.9.1.1 Solvencia exigida

Se considerará solvente el licitador que declare que el año de mayor volumen anual de negocios, de los tres últimos años concluidos, es igual o superior al presupuesto base de licitación multiplicado por 1,5.

4.9.1.2 Justificación del criterio establecido

Garantizar la adjudicación del contrato la una empresa solvente, con recursos suficientes y capacidad económica y financiera para ejecutar el contrato hasta su finalización.

4.9.2 Solvencia técnica o profesional

4.9.2.1 Solvencia exigida

La solvencia técnica se acreditará mediante la acerca de un mínimo de 5 contratos, iguales o similares, que se formalizaron con otras universidades y /o centros de enseñanza superior dentro de la Unión Europea, en los últimos tres años. Esto se justifica en la necesidad de comprobar la funcionalidad y operatividad de la plataforma en el mundo universitario.

En caso de que el contratista sea una empresa de nueva creación, se acreditará conforme al establecido en el artículo 89.1.h) de la LCSP.

4.9.2.2 Justificación del criterio establecido

Garantizar que los licitadores cuenten con la experiencia suficiente en cuanto a la capacidad técnica y volumen de trabajo en las prestaciones objeto del contrato y en los términos que establece el Consorcio CIXUG en el pliego de prescripciones técnicas.

4.10 Criterios de adjudicación

4.10.1 Valoración

La valoración global de las propuestas de los licitadores se obtendrá, únicamente, por la valoración de la oferta económica, mediante fórmula matemática.

- Valoración criterios mediante fórmula (Oferta económica): 100% de la valoración. Entre 0 y 100 puntos globales.

4.10.2 Valoración criterios mediante fórmula (Oferta Económica)

Hasta un máximo de 100 puntos:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{El_v - El_m}{m IL} \right) \times \frac{1}{M} \right] \times P$$

.. donde:

- P_v = Puntuación oferta valorada
- El_v = Oferta a valorar (en euros)
- El_m = Mejor oferta (en euros)
- IL = Importe de la licitación
- M = Factor de Modulación
- P = Puntuación máxima = 100

El Factor de Modulación para esta licitación será de 1 (Uno).

4.10.3 Criterios de desempate

En el supuesto en que se produzca un empate entre dos o más ofertas, a los efectos de liquidar el dicho empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite las circunstancias siguientes y por la orden establecida a continuación:

- a) Número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 nos tener del artículo 142.1 la) de la LCSP, así como conforme al previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. En caso de que varias empresas se encuentren en estas circunstancias, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que acredite mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantel.
- b) Acreditación de la implantación de un plan de igualdad conforme al establecido en la normativa reguladora de los mismos.
- c) Acreditación de la obtención de la marca gallega de excelencia en igualdad conforme al artículo 75 del Decreto Legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por lo que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad o equivalente.
- d) Menor porcentaje de contratos temporales en el personal de cada una de las empresas.
- e) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en el personal de cada una de las empresas.
- f) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no diera lugar a desempate.

4.10.4 Justificación de la idoneidad de los criterios

La utilización del precio como único criterio de adjudicación se justifica en que el

producto a adquirir está perfectamente definido en el PPT y no es posible variar sus plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Es un producto comercial que cuenta con especificaciones técnicas y funcionalidades bien definidas y que no requiere ningún tipo de adaptación a las posibles necesidades específicas de CIXUG y las Universidades del SUG.

Es decir, el software se ha de adquirir tal cual lo ofertan en el mercado, sin requerir de adaptaciones específicas a las necesidades propias del CIXUG y de las Universidades del SUG.

4.11 Condiciones especiales de ejecución de carácter social, estético, ambiental o de otra orden

4.11.1 Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del presente contrato, nos tener del artículo 202 LCSP, las siguientes:

4.11.1.1 Adscripción a la ejecución del contrato de los medios indicados en la oferta

El equipo técnico que tendrá que ser incorporado tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados y de acuerdo al compromiso y la adscripción efectiva de medios personales y materiales.

En el caso de modificación o relevo de recursos, deberá comunicarlo previamente al responsable del contrato con la antelación necesaria y, en cualquiera caso, por lo menos con 10 días naturales de antelación a la realización del cambio de recurso, el responsable del contrato aprobará o rechazará la dicha modificación o relevo. En todo caso, el sustituto o sustitutos tendrán un perfil igual o superior al ofertado o al recurso a sustituir.

Se tramitará el siguiente procedimiento de relevo:

- a) Notificación por escrito al responsable del contrato del relevo con detalle de los motivos que la originan.
- b) Anexo a la notificación anterior en el que se acercará un CV del sustituto con detalle de su calificación.
- c) Aceptación del sustituto por parte del responsable del contrato

El órgano de contratación podrá solicitar el cambio de los recursos asignados a la ejecución del contrato por inadecuación o por incumplir los requisitos tanto de solvencia como técnicos exigidos, o tener declarado el contratista unas circunstancias que no son veraces en cuyo caso podrá llevar la resolución del contrato.

4.11.1.2 Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas

Constituye condición esencial de ejecución el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

Será deber de la entidad contratista en relación con el personal que ejecutará el contrato, el abono del salario y aplicar las condiciones de trabajo establecidas por

el último convenio colectivo aplicable del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad del contratista, salvo que tenga reconocidas otras condiciones mejores a título individual o por otros convenios y/o pactos de empresa que sean de aplicación.

La empresa contratista se compromete a facilitar, durante la ejecución del contrato, cuanta información se le requiera por el órgano de contratación sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato.

4.11.1.3 Fomento de acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar

El contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de los trabajadores que lleven a cabo a ejecución del presente contrato.

4.11.1.4 Condiciones con relación a la subcontratación

En caso de subcontratación, el contratista asume la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a CIXUG con arreglo al previsto en los pliegos y en el contrato, incluido el cumplimiento de los deberes en materia social y laboral.

El contratista deberá comunicar al órgano de contratación a subcontratación que pretenda llevar a cabo de conformidad con el dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.

4.11.2 Estas condiciones especiales de ejecución, tendrán el carácter de deberes contractuales esenciales a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) LCSP

4.11.3 Estas condiciones especiales de ejecución que forman parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en su ejecución

4.12 Modificaciones previstas

El presente contrato podrá modificarse por razones de interés público cuando sea necesario para dar cumplimiento a los principios de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria. Las ditas modificaciones podrán tener por objeto a reducción del volumen de los deberes o la ampliación de su plazo de ejecución. Todo eso de conformidad con el dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

4.13 Régimen de penalidades

En esta contratación se establecen penalidades para los siguientes incumplimientos:

1. Plazos de ejecución
2. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de las prestaciones
3. Compromiso de adscripción de medios al contrato
4. Condiciones especiales de ejecución
5. Deberes establecidos en materia de subcontratación.
6. Compromisos asumidos a través de la oferta que se tomaron en consideración

como criterio de valoración

7. Deberes en materia ambiental, social o laboral recogidas en los pliegos.

4.14 Condiciones contractuales de carácter esencial

Las condiciones contractuales esenciales serán todas aquellas cuyo incumplimiento pueda justificar la resolución del contrato.

Santiago de Compostela, a la fecha de la firma electrónica,

D. Julio Abalde Alonso
Presidente

Anexo I

Productos, módulos y características primordiales

5 IBM SPSS Statistics Premium

5.1 IBM SPSS Statistics Base

- Descriptive statistics
- Prediction models
- Fecha preparation
- Correlations
- Classification
- Bootstrapping
- Graphs and charts
- Output options

5.2 IBM SPSS Advanced Statistics

- General linear models (GLM)
- Generalized linear models (GENLIN)
- Linear mixed models/hierarchical linear models (HLM)
- Generalized estimating equations (GEE) procedures
- Generalized linear mixed models (GLMM)
- Survival analysis procedures

5.3 IBM SPSS Categories

- Analyze differences between categories
- Incorporate supplementary information
- Uncover associations and relationships
- Easily work with categorical data
- Use categorical regression procedures
- Take advantage of optimal scaling
- Present your results clearly using perceptual maps
- Get these optimal scaling and dimension reduction techniques

5.4 IBM SPSS Conjoint

- Save time and money with Orthoplan
- Rank respondents' preferences
- Generate charts and get results
- Design more effective sample surveys
- See all module features in license versions
- Compare different SPSS Statistics packages

5.5 IBM SPSS Custom Tables

- Graphical user interface
- Summary statistics
- Content control
- Table output
- Access to a range of features

5.6 IBM SPSS Forecasting

- Guided analysis fuere novice users
- More options fuere experienced analysts
- Model management
- Tailored to your business

5.7 IBM SPSS Regression

- Binary logistic regression
- Logit response models
- Multinomial logistic regression
- Nonlinear regression
- Probit response analysis
- Two stage least squares
- Weighted least squares
- Quantile regression

5.8 IBM SPSS Bootstrapping

- Estimate standard errors and confidence intervals
- Test stability of analytical models, procedures across SPSS
- Easily control the number of bootstrap samples
- Gain la more complete view of your data

5.9 IBM SPSS Missing Values

- Multiple imputation procedure
- Multiple imputation analysis
- Summary of missing values
- Variable summary and missing value patterns

5.10 IBM SPSS Complex Samples

- Accurate analysis of survey data
- Regressions and general linear models
- Wizards
- Sample design information
- See all Module features in license versions
- Compare different SPSS Statistics packages

5.11 IBM SPSS Data Preparation

- Variables tab
- Basic checks
- Standard and custom rules
- Recommendations
- Prepare fecha in la single step — automatically
- Additional options fuere data preparation
- Access to a range of features
- Bin or set cut points fuere scale variables

5.12 IBM SPSS Direct Márketing

- Identify the right contacts and improve campaign ROI
- Get an all-in-one márketing analysis
- Easily uncover customer groups
- Connect to Salesforce.com fuere further insight
- Easily uncover customer groups
- Access to a range of features
- Easily get started with SPSS Direct Márketing

5.13 IBM SPSS Exact Test

- Get the tests and statistics you need
- Ensure you have the right statistical test fuere your fecha
- Easily interpret and apply exact tests
- Eliminate risk of inaccurate tests
- Get access to a range of features
- Easily get started with SPSS Exact Tests

5.14 IBM SPSS Decision Trees

- Tree classification model
- Validation and analysis
- Evaluation features
- Export capabilities
- CHAID algorithm
- Exhausted CHAID algorithm
- Access complete list of features
- Classification and regression tree algorithm
- QUEST algorithm

5.15 IBM SPSS Neural Networks

- Nonlinear procedures
- Network visualization
- Graphical displays

- Control the process
- Combine with other procedures

8. IBM SPSS Amos

- Easy data entry
- Access to a range of features
- Structural equation modeling
- Compare different SPSS Statistics editions

